CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**1458 de 2018**
NÚMERO DEL CONTRATISTA	**No aplica**

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD**
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	**YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018. Acta de Posesión No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO - PROTERRITORIO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 805.003.818-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**JAIME LEONARDO CASAS BELLO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 79.797.014
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 26 de abril de 2018, las partes suscribieron el Contrato Prestación de Servicios No.1458 de 2018, cuyo objeto consistió en: "*Prestar los servicios de acompañamiento integral para la atencion de cada beneficiario participante de la ruta de intervención del programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Restitución de Tierras, así como en los procesos de fomento socio empresarial y ejecutar las actividades que materia de acceso a mercados sean requeridos por la Unidad*".

SEGUNDA: Que de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios No.1458 de 2018, e plazo inicial de ejecución se estableció desde el 07 de mayo de 2018, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamientos y ejecución; hasta el 15 de diciembre de 2018, o hasta que se agotaran los recursos, lo que primero ocurriera.

TERCERA: Que el valor del contrato se pactó por la suma de hasta **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE., ($943.886.031)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato; respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13318 del 22 de enero de 2018, y Registro Presupuestal No.214218 del 27 de abril de 2018.

CUARTA: Que a través del Otrosí No.1 suscrito el 14 de diciembre de 2018, las partes acordaron lo siguiente:

i) Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.1458 de 2018 hasta el 28 de febrero 2019 o hasta agotar recursos, lo que ocurriera primero.

ii) Reducir recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($163.660.470),** recursos que fueron liberados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD el 14 de diciembre de 2019, del Registro Presupuestal No. 214218 de 2018, por lo anterior, el Valor Total del Contrato quedó en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($780.225.561),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1458 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CONSIDERACIONES

QUINTA: Que de conformidad con la Cláusula No.18 del Contrato de Prestación de servicios No. 1458 de 2019, la supervisión se realizó de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Juan Pablo Vivas López	Líder Equipo Tecnológicos Proyectos Productivos	07/05/2018	20/06/2019
Carlos Arturo Rodríguez Sánchez	Contratista Proyectos Productivos Profesional del nivel central	06/06/2018	31/12/2018
Iván Felipe Morales Falla	Contratista Profesional – Tolima 1	06/06/2018	31/12/2018
Luis Fernando Sánchez Suarez	Contratista Profesional – Tolima 2	06/06/2018	31/12/2018
José Ricardo Diaz Guevara	Contratista Profesional – Meta	06/06/2018	31/12/2018
Arley Yecid Pabon Amaya	Contratista Profesional – Posfallo Cundinamarca	06/06/2018	31/12/2018
Ricardo Rodríguez López	Contratista Profesional – Eje Cafetero	06/06/2018	31/12/2018
Carlos Arturo Rodríguez Sánchez	Contratista Proyectos Productivos Profesional del nivel central	01/02/2019	31/12/2019
Iván Felipe Morales Falla	Contratista Profesional – Tolima 1	01/02/2019	31/12/2019
Luis Fernando Sánchez Suarez	Contratista Profesional – Tolima 2	01/02/2019	31/12/2019
José Ricardo Diaz Guevara	Contratista Profesional – Meta	01/02/2019	31/12/2019
Arley Yecid Pabón Amaya	Contratista Profesional – Posfallo Cundinamarca	01/02/2019	31/12/2019
Ricardo Rodríguez López	Contratista Profesional – Eje Cafetero	01/02/2019	31/12/2019
Claudia Juliana Melo Romero	Coordinadora de Grupo de Cumplimientos de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	01/01/2020	13/04/2020
Juan Alonso Viloria Barraza	Asesor Financiero – Grupo de Cumplimientos de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	14/04/2020	Hasta su Liquidación
Andres Ricardo Prieto Beltrán	Líder Proyecto Productivos – Grupo de Cumplimientos de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	14/04/2020	Hasta su Liquidación

SEXTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno COJAI-00529 de 2020, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No.1458 de 2018.

SÉPTIMA: Que de conformidad con el balance financiero del informe final de supervisión, suscrito el 14 de junio de 2019, la ejecución financiera del contrato y avalada por la Supervisión fue por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($757.940.049),** quedando un saldo no ejecutado por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE., ($22.285.512** [redacted] del Registro Presupuestal No. 214218 de 2018 por el Grupo de Gestión Económica y Financiera.

OCTAVA: El supervisor en su informe final deja constancia que el saldo no ejecutado por valor ***(VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS*** **M/CTE*($22.285.512)***, correspondió

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**1458 de 2018**
NÚMERO DEL CONTRATISTA	**No aplica**

CONSIDERACIONES

a: *"(...) actividades que no se lograron realizar en el marco del contrato, debido a que el procedimiento para la implementación y desarrollo de las iniciativas productivas corresponde a una series de acciones planeadas en su totalidad y con unos lineamientos técnicos y administrativos dirigidos a ejecutar las actividades y presupuestos dentro de las vigencias y tiempos establecidos. Sin embargo, ocurren situaciones que no son de manejo ni de la Unidad como entidad, ni del equipo técnico ni de los operadores, tales como la temporalidad y el volumen de sentencias emitidas y de las decisiones de las jueces plasmadas en la sentencia correspondiente, la oportunidad en la entrega material de los predios y la voluntariedad de los beneficiarios de restitución para implementar su proyecto productivo.*

Tales situaciones de fuerza mayor se constituyen finalmente en atípicas y ajenas a la voluntad de la unidad de restitución e impide la ejecución de los compromisos y recursos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia (...)".

NOVENA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES 104 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 20 de mayo de 2020, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($757.940.049),** con cargo al Registro Presupuestal No.214218 de 2018.

DÉCIMA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 19 de mayo de 2020, se indica: "(...) Que *de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, el contrato* ***No.1458 de 2018****, suscrito con* ***FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO*** *con* ***NIT. No 805.003.818****, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente (...)"*

DÉCIMA PRIMERA: Que la supervisión verificó previo a la autorización de los pagos realizados al **CONTRATISTA** con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No.1458 de 2018, la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

DÉCIMA SEGUNDA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato de Prestación de Servicios No.1458 de 2018, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Actas de Asignación de Participantes de Proyectos Productivos, **iii)** Informe final de supervisión, **iv)** Informes periódicos de supervisión, **v)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por la supervisión, **vi)** Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por la supervisión, **vii)** Facturas presentadas por el Contratista, **viii)** Certificado de Tesorería TES, **xi)** Certificación contable, **x)** Informe periódicos y final presentado por el CONTRATISTA. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA TERCERA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.1458 de 2018, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA CUARTA: Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios No.1458 de 2018, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1458 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No.1458 de 2018, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES 104 de 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor Inicial del Contrato	$943.886.031
Valor reducción Otrosi No. 1	$163.660.470
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$780.225.561**
Valor Ejecutado aprobados por la Supervisión	$757.940.049
Total pagos efectuados por la Unidad	$757.940.049
Saldo a favor del CONTRATISTA	$0
Valor no ejecutado	$22.258.512
Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 214218 de 2018	$22.258.512

CLAUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de Prestación de Servicios No. 1458 de 2018.

Para constancia se firma el día: 19 FEB 2021

POR LA UNIDAD

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

V°B° SUPERVISOR

ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN
Líder Proyecto Productivos – Grupo de Cumplimientos de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional

POR EL CONTRATISTA

JAIME LEONARDO CASAS BELLO
Representante Legal
Fundación para el Desarrollo Territorial y Comunitario - PROTERRITORIO

V°B° SUPERVISOR

JUAN ALONSO VILORIA BARRAZA
Asesor Financiero – Grupo de Cumplimientos de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional

Elaboro: Yuris Patricia Urueña – Contratistas del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Reviso: Wilfredo A Toro Rodríguez – Contratistas del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobo: Héctor Hernando Acosta Jiménez – Coordinador del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.